SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 13-05-2026 19:21
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0006372 Fol:3 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72000 SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS
DESTINO 12000 OFICINA JURÍDICA / SERGIO ALVENIX FORERO REYES
ASUNTO INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE
OBS INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL ORDENADOR DEL GASTO
2026IE0006372

MEMORANDO

Referencia: **SIS 72000**

PARA: **JOSE FUENTES ORTEGA**
Subsecretario - Ordenador del gasto

DE: **ADRIANA MONTOYA RÍOS**
Subdirectora de Informática y Sistemas
Evaluadora Técnica

NELSON AUGUSTO RAMIREZ VIRGUEZ
Funcionario de la Subdirección de Informática y Sistemas – Código 219 grado 18 - Evaluador técnico

DIEGO ALFONSO SUAREZ ESPINEL
Evaluador Jurídico
Contratista CDPS-1264-2025 Oficina Jurídica

ASUNTO: **INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO Y RECOMENDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA AL ORDENADOR DEL GASTO PROCESO DE CONTRATACIÓN No. SDDE-MC-005-2026.**

Cordial saludo,

En atención al memorando con radicado 2026IE0006150 de fecha 08 de mayo de 2026 por el cual se designó el Comité Evaluador para el Proceso de Contratación SDDE-MC-005-2026, los miembros de dicho Comité proceden a realizar la recomendación de adjudicar o de declarar desierto el proceso previo a las siguientes consideraciones:

1. Que 27 de abril de 2026 la entidad realizó la publicación en la plataforma del SECOP II de la invitación pública y demás documentos dentro del proceso de selección de mínima cuantía No **SDDE-MC-005-2026.**

2. Que el objeto de contratación del proceso es: *"Implementar, instalar y poner en funcionamiento bajo el esquema de DaaS (Device as a Service) para la Secretaría de Desarrollo Económico, una solución de telefonía IP (on premises o en la nube)".*

3. Que el presupuesto oficial estimado correspondió a: "**CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETENTA Y UN PESOS M/LEGAL ($59.343.071).**

4. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020 que modificaron los artículos 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el numeral 2.1.7 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES de la invitación pública del presente proceso de

selección, fue limitado a MIPYMES toda vez que dentro del término para presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MIPYMES nacionales señalado en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No. **SDDE-MC-005-2026, se presentaron las solicitudes de las empresas SUMINISTRO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S y GRUPO INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S**, por lo cual el 30 de abril de 2026 se publico el aviso de limitación a mipymes y se adendó el proceso.

5. Que, el 06 de mayo de 2026 a las 10:10 a.m. de conformidad con el cronograma cerró el proceso y se recibió una (01) oferta que se relaciona continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA M@ICROTEL SAS - SDDE-MC-005-2026	M@ICROTEL SAS	Oferta en evaluación	6/05/2026 7:01 AM	47.739.780 COP

6. Que de acuerdo con el cronograma del proceso el día 08 de mayo de 2026, el Comité Evaluador del proceso de Mínima Cuantía, realizó la verificación de los requisitos habilitantes de carácter económico, técnico y jurídico de la propuesta de M@ICROTEL S.A.S, quedando el siguiente consolidado:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA	RESULTADO
1	M@ICROTEL S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

7. Que, vencido el plazo del traslado, esto es el 11 de mayo de 2026, no se presentaron observaciones al informe.

8. Revisada la oferta económica del oferente M@ICROTEL S.A.S, el comité evaluador técnico y económico advirtió un error aritmético en el "Formato Oferta Económica" toda vez que al multiplicar el valor mensual ofertado correspondiente a $6.600.000 por los 7 meses 7 días de la ejecución del contrato, así como lo establecido en la Nota 5 del mismo formato, corresponde a $47.740.000 y no a 47.739.780 como lo indicó el oferente, por lo tanto, de conformidad con el numeral 10. Corrección Aritmética, del acápite LISTA DE PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA), del numeral 2.3. FACTORES DE EVALUACIÓN, de la invitación pública del proceso SDDE-MC-005-2026, la entidad procedió a realizar la corrección aritmética quedando de la siguiente forma:

Precio Total = (($6.600.000) / (30 días))* (217 días plazo total) = $47.740.000.

En este orden de ideas, el valor por el cual se acepta la oferta corresponde a $ 47.740.000.

9. Que de acuerdo a la no presentación de observaciones la entidad procede a publicar informe de evaluación definitivo quedando el siguiente resultado:

No.	OFERENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD ECONÓMICA Y TÉCNICA	RESULTADO
1	**M@ICROTEL S.A.S**	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

En consecuencia, el comité evaluador jurídico, técnico y económico **recomienda al Ordenador del Gasto** aceptar la oferta presentada por el proponente **M@ICROTEL S.A.S** identificado con NIT. 860353110 -7 y representada legalmente por **Orlando Garzón Martin identificado con la cedula de ciudadanía No.19125295**, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($47.740.000)** incluido el IVA, impuestos nacionales y distritales y demás gastos directos e indirectos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual de conformidad con la propuesta presentada.

Respetuosamente,

ADRIANA MONTOYA RÍOS
Subdirectora de Informática y Sistemas
Evaluadora Técnica

NELSON AUGUSTO RAMIREZ VIRGUEZ
Funcionario de la Subdirección de Informática y Sistemas – Código 219 grado 18 - Evaluador técnico

DIEGO SUAREZ ESPINEL
Evaluador Jurídico
Contratista CDPS-1264-2025 Oficina Jurídica